

copa 12M (16)

Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal
de Chile

Declaraciones del Episcopado Chileno sobre Familia y
Divorcio

Punta de Tralca, 1994

- FAMILIA - ASPECTOS RELIGIOSOS
- DIVORCIO

POR EL BIEN DE LAS FAMILIAS DE CHILE

- 1.- El año Internacional de la Familia nos motiva para intensificar nuestro esfuerzo por servir a las familias con un renovado ardor evangelizador.
- 2.- El primer servicio que debemos prestar a la familia es el de presentarle permanentemente la verdad sobre la naturaleza y la dignidad del matrimonio y de la familia como Dios lo ha establecido.
"El amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona - reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad - ; mira una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no temer más que un corazón y un alma; exige la indisolubilidad y la fidelidad de una donación recíproca definitiva y se abre a la fecundidad" (Catecismo de la Iglesia Católica, n.1644).
- 3.- La gran mayoría de las familias de Chile vive serenamente su relación familiar, en la alegría por sus hijos, en el afecto de los esposos y en la sencillez de una esforzada vida cotidiana colaborando con el crecimiento y la educación de sus hijos. Estas familias son el fundamento del desarrollo espiritual, moral y educacional de Chile. La solidez y estabilidad de las familias constituyen el bien precioso que debemos cuidar y fomentar.
- 4.- Hay, sin embargo, no pocas familias y matrimonios que viven grandes dificultades. Tanto la Iglesia como la sociedad deben redoblar sus esfuerzos por apoyarlas y ayudarlas. A la autoridad de gobierno y a los legisladores solicitamos que hagan un gran esfuerzo por llegar a aprobar una legislación que configure un código de la familia que favorezca su constitución, unidad, fortalecimiento y desarrollo.
- 5.- Actualmente existe una praxis que, por la vía de la nulidad, hace posible una especie de divorcio por simple consentimiento de las partes, apoyada generalmente en el innoble recurso al perjurio. Los Obispos consideramos que esta práctica representa una forma grave de corrupción.

6.- Pero, al mismo tiempo, reiteramos a doctrina, ya muchas veces expresada de nuestra Iglesia, que considera que el divorcio vincular atenta contra el bien común de la Nación y de las familias. Corregir la actual legislación no debe significar modificar la noción misma del matrimonio que, por su naturaleza, postula a la unidad y la indisolubilidad. (Ver Declaraciones de Agosto de 1964, Febrero de 1971, Julio de 1982 y Noviembre de 1990).

7.- La posición de la Iglesia en esta materia no puede variar. Nos remitimos a lo que dijimos en Noviembre de 1990, texto que conserva pleno vigor:

"Afirmamos, una vez más que el matrimonio es indisoluble. Esta indisolubilidad no es una imposición externa proveniente de la Iglesia o del Estado, sino una consecuencia o propiedad de la naturaleza misma de la alianza conyugal.

Asegura, además, el respeto a la dignidad de las personas y el adecuado ambiente para la educación y formación de los hijos. (n.3).

Ciertamente, hay situaciones dolorosas que afectan a muchos matrimonios. No las podemos desconocer, y habría que buscar soluciones que ayuden a evitar mayores males en lo referente a la situación de los hijos y en el campo de las obligaciones y derechos patrimoniales. (n. 4).

Estas soluciones no podrían, sin embargo, ser tales que provocaran el debilitamiento de la familia o fuesen prácticamente equivalentes al divorcio.

La experiencia universal señala que las leyes de divorcio no solo nos ayudan a resolver los problemas que afectan al matrimonio y a la familia, sino que los debilitan gravemente y aumentan el daño que la disolución de ésta trae para la sociedad.

La Conferencia Episcopal de Chile manifiesta su categórico desacuerdo con la eventual promulgación de una ley de divorcio civil con disolución de vínculo, y considera que una iniciativa semejante es contraria a la Ley de Dios y al bien común de la Nación". (n. 5).

8.- La Iglesia Católica llama a sus fieles, a los legisladores, políticos y autoridades, a que consideren la responsabilidad que tienen de formar su conciencia para servir al bien común y defender los grandes valores de la familia.

- 9.- La Iglesia Católica seguirá siempre esforzándose para que el matrimonio y la familia se vivan como Dios nos lo ha revelado por el Señor Jesús. Ese es el camino que creemos que promueve el auténtico crecimiento espiritual, moral y cultural de nuestra Nación. Ese amor hermoso, generoso y fiel es el que busca nuestra juventud, la que tantas veces sufre las heridas de una familia destruida.
- 10.- La mayoría de los hogares quieren la estabilidad, la unidad de la familia. Recordemos finalmente, a los grandes damnificados del divorcio : los hijos. Con razón se dice que "si los hijos votaran, no habría ley de divorcio".
- 11.- Esperamos que estas palabras, escritas con afecto y responsabilidad, sean recibidas en el espíritu que las anima y que contribuyan al auténtico bien de la nación, realizándose la palabra del Señor que dice: "Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre" (Mt.19,6).

Que la Santísima Virgen del Carmen, Patrona de Chile, bendiga nuestra Patria.

Punta de Tralca, 22 de Abril de 1994.

La Asamblea Plenaria de la Conferencia
Episcopal de Chile